



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028468/2019

Córdoba, 30 OCT 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2019 al Sr. José Nicolás Jaime Albarrán (Legajo 44069) quien actualmente se desempeña en el Departamento de Farmacología de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo docente categoría 3664/5B, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8.

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2237/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Srta. Sandra Solís (Legajo 49787),

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/5B, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Farmacología, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **22 de noviembre al 29 de noviembre de 2019, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028468/2019

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2234/2019 de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Elba Marisa del Carmen PAZ, Leg. 27976
Suplente: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Cesar Natalio YANOVER, Leg. 30252
Suplente: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Gabriel Orlando ACOTTO, Leg. 34064, HNC - FCM
Suplente: Graciela María ERRECART, Leg. 21297, HUMN - FCM
Veedor Gremial: Sandra SOLÍS (Leg. 49787)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **3 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **10 de diciembre de 2019** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028468/2019

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
SC/adf

2284

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028468/2019

ANEXO I - Resolución Decanal Nº

2284

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3664/5B – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: Departamento de Farmacología

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
7:00 a 14:00 h

CONDICIONES GENERALES: Secundario completo y Título de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

El candidato deberá demostrar experiencia comprobada en la realización de las siguientes tareas y responsabilidades:

- Planificar, proveer y coordinar la producción animal (ratas y ratones convencionales y/o SPF) en función de los requerimientos mensuales que formulan los investigadores del Instituto.
- Realizar cruzamiento, raleo, destetes y mantenimiento del sistema de exocría y endocría en sistema de maximización.
- Llevar adelante la alimentación, limpieza, control sanitario y demás actividades necesarias para el mantenimiento de animales para su uso en los trabajos de investigación del Departamento de Farmacología/IFEC.
- Llevar a cabo el sexado, manipulación y métodos de marcación en rata y ratón.
- Desinfectar y acondicionar todas las áreas del bioterio.
- Controlar y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad.
- Mantener y controlar las cepas de ratones transgénicos.
- Dosificar los reactivos químicos (antibióticos, desparasitantes, desinfectantes y otras drogas)
- Extraer y recolectar muestras biológicas en rata y ratón.
- Coordinar los ciclos de esterilización y acondicionamiento de alimento, lecho, cajas, tapas y agua, y demás requerimientos.
- Planificar la atención a los animales en feriados y fines de semana.
- Realizar la supervisión de la salud de los animales de laboratorio, para la correspondiente intervención del profesional veterinario.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028468/2019

- Llevar adelante en forma periódica el monitoreo sanitario de los animales alojados en el bioterio.
- Supervisar las condiciones de traslado de animales entre bioterios (locales, nacionales y/o internacionales).
- Gestionar certificaciones sanitarias en las instituciones que corresponden.
- Participar activamente en la formación y entrenamiento de usuarios en todos los aspectos relacionados con animales de experimentación.
- Brindar apoyo técnico sobre los procedimientos que se desarrollen en el Bioterio.
- Asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.
- Gestionar la compra de todos los insumos necesarios para el funcionamiento del bioterio.
- Llevar el registro de todos los procedimientos realizados.
- Llevar registro de todos los animales de cruza, nacimientos, descartes, etc.
- Preparar medios de cultivo para mantención y crecimiento del organismo modelo *C. elegans*, manipulación y generación de distintos estadios larvales. Esterilización del material utilizado para tales fines.
- Participar técnica y activamente como personal de apoyo en proyectos de investigación del departamento.
- Controlar y descartar residuos patógenos generados en el bioterio para su posterior recolección.

Experiencia Requerida:

- Acreditar en forma fehaciente conocimiento y práctica en las tareas descriptas anteriormente.

Otros:

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06. Títulos II (art. 11 al 14), VII (art. 114 y 115)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II (art. 23 al 36)
- Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión de la UNC (Res HCS 684/2008 Cap. 1, 6, 10 y 11)
- Res HCD 98/2018 - Programa de Bienestar Animal (CICUAL)